

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

La prueba de acceso a la Universidad se hará los días 4, 5 y 6 de junio

El Departamento de Educación ha aprobado las instrucciones para la realización de la evaluación de Bachillerato del curso 2018-2019

Viernes, 01 de marzo de 2019

Los exámenes tendrán lugar el 4, 5 y 6 de junio en primera convocatoria y los días 26, 27 y 28 de junio en convocatoria extraordinaria. El alumnado se [inscribirá](#) en la prueba a través del centro en el que hayan finalizado los estudios que le permite presentarse a la evaluación.

La finalidad de esta prueba es valorar la madurez académica del alumnado y su capacidad para seguir con éxito las enseñanzas universitarias de Grado, así como ordenar las solicitudes de admisión a dichas enseñanzas para adjudicar las plazas ofertadas.

La prueba adecuada al currículo de materias de segundo curso de Bachillerato contará con dos fases. En la fase obligatoria se examinará al alumnado sobre las materias troncales generales de 2.º de Bachillerato, y además, realizará un quinto ejercicio relacionado con el currículo de la materia de Lengua Vasca y Literatura para el alumnado que haya cursado sus estudios en los modelos lingüísticos D o A que no estén exentos de cursarla.

La fase voluntaria versará sobre las materias troncales de opción y troncales generales de la modalidad de 2.º curso, y se presentarán a esta fase alumnado que quiera mejorar su nota. En esta fase también podrán examinarse de una segunda Lengua extranjera distinta de la que hubieran realizado en la fase obligatoria. Los ejercicios de ambas fases presentarán dos opciones diferentes, entre las que el estudiante deberá elegir una.

El alumnado realizará la prueba en la lengua correspondiente a su modelo lingüístico, si bien podrá cambiarla, afectando el cambio a todas las materias inscritas, salvo Lengua Castellana y Literatura II, Lengua Vasca y Literatura II y Lengua Extranjera II.

Calificaciones

La calificación de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad será la media ponderada del 60% de la nota media de Bachillerato y el 40% de la calificación de la fase obligatoria, siempre y cuando se haya obtenido una nota mínima de 4 en dicha fase. Se considerará superada la prueba cuando el resultado de esa ponderación sea igual o superior a 5 puntos.

Las personas examinadas, tendrán un plazo de tres días hábiles

contados a partir de la fecha de publicación de los resultados, para solicitar una revisión de las calificaciones obtenidas.

El alumnado que hubiera superado la prueba de acceso a la universidad en ediciones anteriores podrá presentarse a la evaluación de Bachillerato con objeto de mejorar la calificación de cualquiera de las materias de la fase voluntaria y/o de la totalidad de la fase obligatoria. También podrán presentarse a cualquiera de las materias de la fase voluntaria, para mejorar la nota de admisión, quienes se encuentren en posesión del título oficial de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior.